

BOLICHE

1. CATEGORÍAS Y RAMAS:

Categorías	Ramas	
Sub-16, 13-16 años (2011-2008)	Femenil y Varonil	
Sub-21, 17-21 años (2007-2003)		

2. MODALIDADES Y PRUEBAS:

Pruebas	Femenil	Varonil
Individual	✓	✓

3. PARTICIPANTES:

Ningún participante podrá desempeñar otra función dentro de los Estatales CONADE 2043, en el caso de los deportistas sólo aplica durante el periodo total de competencia de su categoría, prueba y rama.

3.1. DEPORTISTAS:

Los deportistas durante todo el proceso de clasificación, sólo podrán participar en la categoría que les corresponde de acuerdo a su edad y año de nacimiento, por lo que no se permite subir o bajar de categoría, ni la participación de deportistas menores a las edades convocadas.

Participación máxima por Entidad:			
Catagoría	Deportistas		
Categoría	Femenil	Varonil	
Sub-16, 13-16 años (2011-2008)	4	4	
Sub-21, 17-21 años (2007-2003)	4	4	

Los deportistas no se encuentran obligados a presentar durante todo su proceso de clasificación y la Final Nacional comprobante de afiliación o documento similar a alguna Federación Deportiva Nacional o Asociación Deportiva Nacional.

3.2. ENTRENADORES Y DELEGADO POR DEPORTE:

Todos los entrenadores, y Delegados por Deporte deberán estar incluidos en la cédula de inscripción correspondiente, en la que se aprecie la categoría y rama en la que participarán y serán avalados únicamente por el Órgano de Cultura Física y Deporte, en caso contrario, no serán acreditados.

Participación máxima de entrenadores por Municipio Participante:











Número de Atletas	Número de Entrenadores	Delegado por Deporte
1 a 8	1	1
9 o más	2	1

En caso de que, por cuestiones de logística la disciplina tenga que ser dividida en dos o más periodos de competencia, entonces la tabla antes descrita aplica para cada uno de los bloques de competencia, teniendo la Entidad participante la posibilidad de sustituirlos al inicio de cada uno de los bloques de competencia, sin la posibilidad de rebasar el número máximo de entrenadores según la tabla.

Así mismo, no se encuentran obligados a presentar durante todo su proceso de clasificación y la Final Nacional comprobante de afiliación o documento similar a alguna Federación Deportiva Nacional o Asociación Deportiva Nacional.

Ningún Entrenador y/o Delegado por Deporte podrá desempeñar otra función dentro de los Estatales CONADE 2024.

3.3. ÁRBITROS Y/O JUECES:

Serán designados y avalados por el Director Técnico de Competencia (de conformidad a la designación realizada por el ICHD) y formarán parte de la delegación de la Entidad a la que representan, como lo marca el Reglamento General de Participación de los Nacionales CONADE 2024, cubriendo los gastos de traslado (viaje redondo) dicho municipio al que representan.

Ningún Árbitro y/o Juez podrá desempeñar otra función dentro los Estatales CONADE 2024.

4. SISTEMA DE CLASIFICACIÓN (MACRO REGIONAL):

4.1. ETAPA MACRO REGIONAL

Clasifica a la Etapa Macro Regional, hasta una cuarteta por categoría y rama, conformada por atletas participantes en la Etapa Estatal, por lo que los Órganos de Cultura Física y Deporte, deberán emitir la convocatoria de la Etapa Estatal, en la que se incluyan los parámetros de selección de los deportistas y Staff de Competencia.

5. SISTEMA DE COMPETENCIA:

5.1. ETAPA MACRO ESTATAL:

- 5.2. Se jugará de acuerdo con la categoría y prueba como sigue:
 - a) Individual: 1 rondas de 6 líneas.









6. REGLAMENTO:

De acuerdo con los reglamentos vigentes de la IBF.

En caso de empates se seguirán los siguientes criterios establecidos en el reglamento de competencia:

Individual: Se repite la novena y décima entrada de la última línea.

7. UNIFORMES:

Los equipos deberán presentarse debidamente uniformados, debiendo llevar el emblema o escudo de la Entidad a la que representan y el nombre al frente, y primer apellido en la espalda de la playera del jugador, debiendo disciplinarse estrictamente a las instrucciones que les dicten. Los uniformes deberán presentarse en la Junta Previa y son los que deberán usarse durante el evento. No se permitirá jugar o estar en el área de jugadores con pantalón de mezclilla o corte vaquero (jeans).

8. PROTESTAS:

Las protestas deberán ser presentadas de manera individual, es decir una protesta por cada participante, en caso contrario no serán recibidas para su análisis.

8.1. TÉCNICAS:

Estas serán presentadas por escrito de acuerdo con los lineamientos del Reglamento de competencia y al Reglamento General de Participación de los Nacionales CONADE 2024.

8.2. DE ELEGIBILIDAD:

Se aceptarán con documentos probatorios, se podrán presentar dentro y/o fuera del terreno de juego o área de competencia con tales requisitos. Toda protesta deberá ser acompañada por el importe económico correspondiente y de conformidad al Reglamento General de Participación de los Nacionales CONADE 2024.

9. PREMIACIÓN.

9.1. GANADORES POR PRUEBA:

Se otorgarán medallas de 1°, 2° y 3° lugar a los ganadores de las tres primeras posiciones por categoría, prueba y rama.

Los deportistas que no estén debidamente inscritos tanto en datos personales cómo en pruebas de competencia, no se les registrarán los resultados obtenidos.

De acuerdo con el sistema de competencia establecido, para la clasificación final en cada categoría, prueba y rama, todos los deportistas se clasificarán del 1° al último lugar de manera consecutiva.









10. ALTAS, BAJAS Y SUSTITUCIONES:

10.1. ALTAS:

No habrá una vez concluido el periodo de inscripción a la Etapa Final Estatal.

10.2. BAJAS:

El lugar del deportista que cause baja en la Etapa Estatal no podrá ser ocupado por algún otro y **su lugar quedará desierto.**

10.3. SUSTITUCIONES:

No habrá sustituciones una vez concluido el periodo de inscripción.

11. JUNTA PREVIA:

Se realizará un día antes del inicio de la competencia, donde se instalará el Jurado de Apelación y el resto de los asuntos a tratar serán de carácter informativo, estará presidida por un representante del Comité Organizador Local, un representante del ICHD y el Director Técnico de Competencia (de conformidad a la designación realizada por el ICHD), en la cual se darán a conocer los detalles finales para el buendesarrollo del evento.

Durante la realización de la Junta Previa, el Director Técnico de Competencia (de conformidad a la designación realizada por el ICHD), dará a conocer el listado finalde todos los deportistas inscritos y en las pruebas en que participarán.

12. JURADO DE APELACIÓN:

Será instalado en la Junta Previa y fungirá en base a lo establecido en el Reglamento General de Participación. Deberá ser conformado de la siguiente manera:

- El Director Técnico de Competencia (de conformidad a la designación realizada por el ICHD), quien fungirá como **Presidente** del Jurado de Apelación.
- Juez Principal.
- 3 Delegados por Deporte de los entidades municipios, quienes serán elegidos por acuerdo de los presentes y fungirán como: Secretario, Primero y Segundo Vocal.
- 2 Delegados por Deporte, quienes serán Suplentes y deberán entrar en funciones en caso que alguna de las entidades representadas por los 3 Delegados por Deporte se encuentre involucrada en la protesta.

13. CAMBIO DE ENTIDAD:

Los deportistas que hayan representado a un municipio en el proceso Selectivo Estatal 2022 deberán representar a dicho municipio o en caso representar a otro municipio deberán presentar una carta de baja del municipio anteriormente representado para estos Estatales Conade 2024.









14. SANCIONES:

Las protestas que sean presentadas ante el Jurado de apelación serán dictaminadas y en su caso se aplicarán las sanciones que correspondan conforme al Reglamento de Competencia, establecido en el presente Anexo Técnico.

En el caso de las controversias o solicitudes presentadas ante la Comisión de Honor y Justicia, por acciones realizadas por los participantes, dentro o fuera del terreno de juego o área de competencia, serán resueltas bajo los criterios establecidos en el Reglamento Disciplinario y de Sanciones del Sistema Nacional de Competencias CONADE 2024.

15. TRANSITORIOS:

Los aspectos no previstos en el presente Anexo Técnico serán resueltos por el Director Técnico de Competencia (de conformidad a la designación realizada por el ICHD) en coordinación con el ICHD.





